



# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 29 de septiembre de 2015

Número 4372-VI

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen cincuenta y seis comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

## Anexo VI

**Martes 29 de septiembre**



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN CINCUENTA Y SEIS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 27, 33, numeral 1, 34, numeral 1, inciso c) 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.
2. Que de acuerdo con el artículo 39, numeral 2, de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputados cuenta con cincuenta y dos comisiones ordinarias, y con cuatro de la misma naturaleza que desarrollan las tareas específicas señaladas por el artículo 40, numerales 2, 3, 4 y 5.
3. Que los artículos 40, numerales 2 y 5, y 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General, establecen que las comisiones ordinarias deberán constituirse durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, integrándose hasta por treinta miembros cada una, con excepción de la Jurisdiccional y la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que tendrán entre doce y dieciséis, la primera, y veinte la segunda.
4. Que el artículo 43, numeral 2, del citado ordenamiento jurídico, señala que las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, podrán tener más de treinta miembros; se incrementarán para incorporar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a integrarse en razón de su proporción, y el número que sea necesario para que los demás grupos no pierdan su representación proporcional en ellas.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN CINCUENTA Y SEIS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

5. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de Ley Orgánica, es atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones.
6. Que para la conformación de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes con base en el criterio de proporcionalidad, cuidando que se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, en cumplimiento del artículo 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General.
7. Que con el propósito de garantizar el criterio de proporcionalidad, es preciso señalar que, de conformidad con el artículo 14, numeral 4, de la multicitada Ley Orgánica, los grupos parlamentarios se constituyen por los candidatos que hayan obtenido constancia de mayoría y validez, así como por los que hubieren recibido constancia de asignación proporcional.
8. Que en cumplimiento del artículo 70, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley Orgánica, los grupos parlamentarios que conforman la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados entregaron, en la primera sesión ordinaria, la siguiente documentación: a) El acta en la que consta la decisión de sus miembros de constituirse en Grupo, con especificación del nombre del mismo y lista de sus integrantes, b) Las normas acordadas por los miembros del Grupo para su funcionamiento interno, c) El nombre del diputado designado como Coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñan otras actividades directivas, y d) La agenda legislativa que abordará durante el periodo ordinario.
9. Que en este sentido, y de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Congreso General, el Pleno de la Cámara de Diputados se integra por los grupos parlamentarios constituidos al momento en que se declara legalmente instalada la Legislatura.
10. Que por esta razón, y con la finalidad de generar certeza jurídica, el criterio de proporcionalidad para la integración de las comisiones debe tomar en consideración el número de miembros que cada grupo parlamentario tiene al momento de instalarse la Legislatura, y no el que resulte de modificaciones posteriores, guardando así plena congruencia con los antecedentes históricos.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

11. Que al instalarse la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, los grupos parlamentarios quedaron constituidos de la siguiente forma:
- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 202 diputados.
  - b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 108 diputados.
  - c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 61 diputados.
  - d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 47 diputados.
  - e) Grupo Parlamentario de Morena: 35 diputados.
  - f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 25 diputados.
  - g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 11 diputados.
  - h) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 8 diputados.
  - i) Diputado independiente: 1 diputado.
12. Que el 3 de septiembre de 2015, la diputada Ariadna Montiel Reyes comunicó al Pleno su decisión de no pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que, atendiendo al artículo 30 de la Ley Orgánica, se respetarán sus atribuciones de representación popular.
13. Que la Junta de Coordinación Política ha estimado conveniente presentar un único acuerdo para la constitución de las comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se constituyen cincuenta y seis comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, quedando configuradas de la siguiente manera:



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

NO.	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	TOTAL DE COMISIONES POR PARTIDO								INDEPENDIENTE	SIN PARTIDO
			PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES		
			23	12	7	5	4	3	1	1		
CONFORMACIÓN												
1	AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO	PRI	12	7	4	3	2	1	1			
2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	PRI	12	7	4	3	2	1	1			
3	ASUNTOS FRONTERA NORTE	PRD	12	7	4	3	2	1		1		
4	ASUNTOS FRONTERA SUR - SURESTE	PVEM	12	7	4	3	2	1				
5	ASUNTOS INDÍGENAS	PRI	12	7	4	3	2	1	1			
6	ASUNTOS MIGRATORIOS	PES	12	7	4	3	2	1		1		
7	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PAN	12	7	4	3	2	1	1	1		
8	CAMBIO CLIMÁTICO	PAN	12	7	4	3	2	1				
9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PNA	12	7	4	3	2	1				
10	COMPETITIVIDAD	PRD	12	7	4	3	2	1				
11	COMUNICACIONES	PRI	12	7	4	3	2	1				
12	CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	PAN	12	7	4	3	2	1	1			
13	DEFENSA NACIONAL	PRI	12	7	4	3	2	1				
14	DEPORTE	PRI	12	7	4	3	2	1		1		
15	DERECHOS HUMANOS	PRI	12	7	4	3	2	1	1		1	
16	DERECHOS DE LA NIÑEZ	PRD	12	7	4	3	2	1	1	1		1
17	DESARROLLO METROPOLITANO	MC	12	7	4	3	2	1		1		
18	DESARROLLO MUNICIPAL	PVEM	12	7	4	3	2	1				
19	DESARROLLO RURAL	PAN	12	7	4	3	2	1				
20	DESARROLLO SOCIAL	PRI	12	7	4	3	2	1	1	1		
21	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PRI	12	7	4	3	2	1				
22	DISTRITO FEDERAL	PRD	12	7	4	3	2	1	1			1
23	ECONOMÍA	PRI	12	7	4	3	2	1	1			
24	EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS	PRD	12	7	4	3	2	1	1		1	1
25	ENERGÍA	PRI	12	7	4	3	2	1	1			
26	FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL	MORENA	12	7	4	3	2	1				
27	FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO	PAN	12	7	4	3	2	1				
28	GANADERÍA	PRI	12	7	4	3	2	1				
29	GOBERNACIÓN	PRI	12	7	4	3	2	2	1	1		

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN CINCUENTA Y SEIS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

NO.	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	TOTAL DE COMISIONES POR PARTIDO								INDEPENDIENTE	SIN PARTIDO
			PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES		
			23	12	7	5	4	3	1	1		
CONFORMACIÓN												
30	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PAN	18	10	5	4	3	2	1	1		
31	IGUALDAD DE GÉNERO	PRI	12	7	4	3	2	1				
32	INFRAESTRUCTURA	PRI	12	7	4	3	2	1	1	1		
33	JURISDICCIONAL	PRI	6	3	2	1	1	1				
34	JUSTICIA	PRI	12	7	4	3	2	1				
35	JUVENTUD	PAN	12	7	4	3	2	1	1			
36	MARINA	MC	12	7	4	3	2	1				
37	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PVEM	12	7	4	3	2	1	1			
38	PESCA	PRI	12	7	4	3	2	1				
39	POBLACIÓN	PRI	12	7	4	3	2	1				
40	PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA	PRI	18	10	5	4	3	2	1	1		
41	PROTECCIÓN CIVIL	MC	12	7	4	3	2	1				
42	PUNTOS CONSTITUCIONALES	PRD	12	7	4	3	2	1	1	1		
43	RADIO Y TELEVISIÓN	PVEM	12	7	4	3	2	1				
44	RECURSOS HIDRÁULICOS	PVEM	12	7	4	3	2	1		1		
45	REFORMA AGRARIA	MORENA	12	7	4	3	2	1				
46	RELACIONES EXTERIORES	PRI	12	7	4	3	2	1		1		
47	RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	PAN	8	7	2	2	1	1				
48	SALUD	PAN	12	7	4	3	2	1	1	1		
49	SEGURIDAD PÚBLICA	PAN	12	7	4	3	2	1	1	1		
50	SEGURIDAD SOCIAL	MORENA	12	7	4	3	2	1	1			
51	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PRI	12	7	4	3	2	1	1			
52	TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	MORENA	12	7	4	3	2	1		1		
53	TRANSPORTES	PAN	12	7	4	3	2	1				
54	TURISMO	PAN	12	7	4	3	2	1				
55	VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PRD	12	7	4	3	2	1	1	1	1	
56	VIVIENDA	PRI	12	7	4	3	2	1		1		

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN CINCUENTA Y SEIS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**SEGUNDO.-** La integración personalizada de cada una de las comisiones ordinarias será la que se señala en el Anexo del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** La composición numérica propuesta en este Acuerdo, podrá ser ajustada por la Junta de Coordinación Política a efecto de asegurar en todo momento los principios de proporcionalidad, pluralidad y equidad en la conformación de las comisiones.

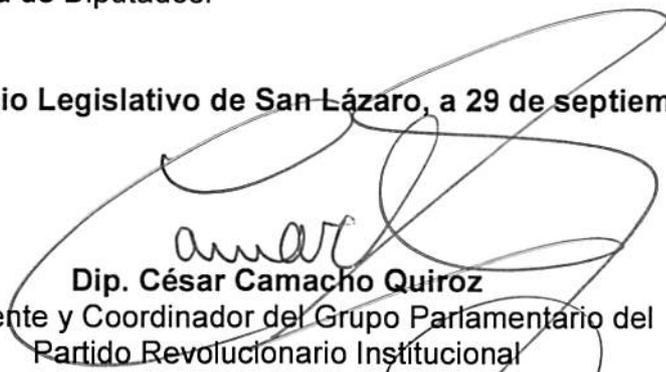
**CUARTO.-** La Junta de Coordinación Política reconoce la necesidad de revisar la pertinencia de las comisiones legislativas a efecto de que, en su caso, sean transformadas o reformadas para asegurar la eficacia de la función legislativa.

**QUINTO.-** Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2015.

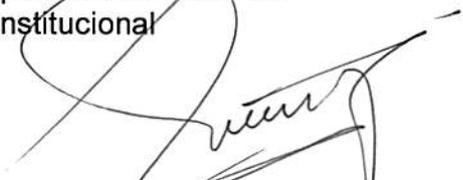


Dip. César Camacho Quiroz

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional



Dip. Francisco Martínez Neri  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. Jesús Sesma Suárez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

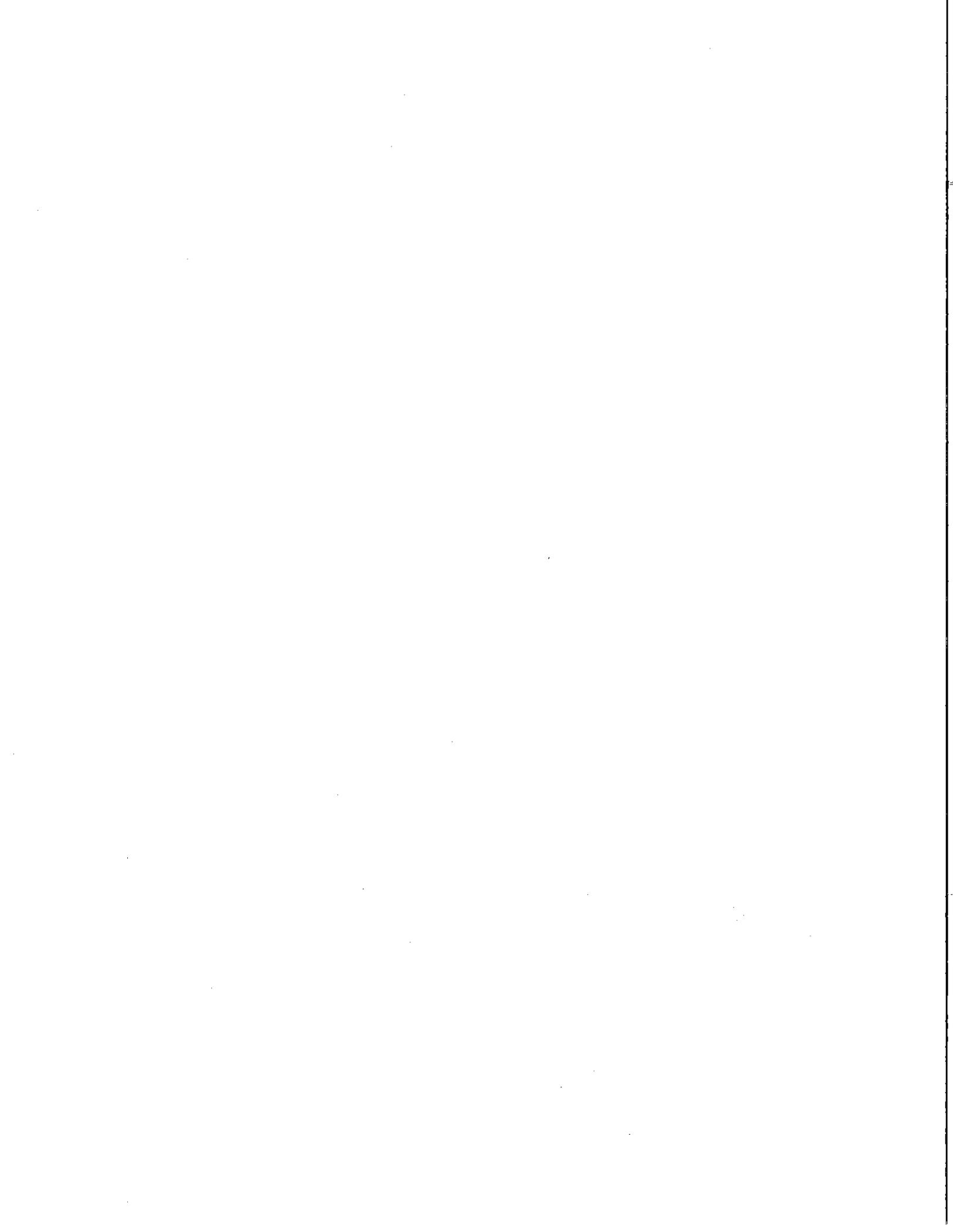
**Dip. Norma Rocío Nahle García**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Morena

**Dip. Clemente Castañeda Hoeflich**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Nueva Alianza

**Dip. Alejandro González Murillo**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN CINCUENTA Y SEIS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>